

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Amortización anticipada de obligaciones.

De conformidad con el artículo 5.º de las Leyes de 13 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 195, de 14 de julio de 1950), y de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359, de 24 de diciembre de 1952), por las que se autorizó a la Junta de Obras del Puerto de Algeciras para emitir obligaciones en diversas cuantías, se hace pública la amortización anticipada, a realizar el 30 de junio de 2001, de los títulos vivos pertenecientes a dichas emisiones que a continuación se relacionan.

Dicha amortización anticipada ha sido aprobada por el Ministerio de Fomento, al amparo de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, contenida en la aplicación presupuestaria 17.20.511D.902 de dicha Ley.

Serie	Código valor	Títulos vivos a amortizar a 1-1-2001	Nominal del título	Importe nominal total de la serie — Pesetas
A	ES0000420010	400	1.000	400.000
B	ES0000420028	1.150	1.000	1.150.000
C	ES0000420036	860	1.000	860.000
D	ES0000420044	960	1.000	960.000
E	ES0000420051	4.200	1.000	4.200.000
F	ES0000420069	4.800	1.000	4.800.000

Algeciras, 27 de febrero de 2001.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—9.509.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Almería, sobre contrato de las obras 38-AL-2640, ensanche del puente de Rioja.

Resolución contrato 38-AL-2640. Ensanche del puente de Rioja. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 453,750 al 454,100. Provincia de Almería. Por no constar en el expediente el domicilio actual del contratista adjudicatario de las obras que a continuación se indican, y no habiéndose podido notificar la resolución de

contrato, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 594 de la Ley 10/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Resolución contrato 38-AL-2640: «Ensanche del puente de Rioja. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 453,750 al 454,100. Provincia: Almería». Adjudicatario: «Proyectos, Obras y Redes, Sociedad Anónima» (PORSa).

El excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, de acuerdo con el artículo 14 de la LOFACE y de los Reales Decretos 839/1996 y 1886/1996, con fecha 23 de septiembre de 1999, ha resultado:

1.º Resolver por causa imputable al contratista, con pérdida de la fianza, el contrato de las obras «Ensanche del puente de Rioja. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 453,750 al 454,100», adjudicadas a la empresa «Proyectos, Obras y Redes, Sociedad Anónima» (PORSa), en virtud de lo previsto en los artículos 157, 159 y 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

2.º Proceder a su liquidación según lo previsto en el artículo 168 del citado Reglamento.

Contra esta Resolución que finaliza la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

Almería, 5 de febrero de 2001.—Granada, 6 de febrero de 2001.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Domingo Quesada Martos.—9.268.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre apertura del trámite de iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: Autopista de peaje R-2, Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara. Clave: T8-M-9004-C.

Con fecha 28 de febrero de 2001, la Dirección General de Carreteras, ha resuelto aprobar el mencionado proyecto de trazado. Tal resolución ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado la incoación del expediente de expropiación de los bienes

y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

La aprobación de dicho proyecto de trazado, que implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, según dispone el artículo 8 de la Ley de Carreteras, ha sido precedida por el Real Decreto de adjudicación 1834/2000, de 3 de noviembre, cuya aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopista en Régimen de Concesión.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el mencionado proyecto de trazado, está declarada de urgencia conforme el apartado cuarto del artículo 16 de la citada Ley 8/1972, de 10 de mayo, a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 10 de febrero de 2000, por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la construcción, conservación y explotación del tramo de la obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, y habiéndose cumplido previamente las disposiciones relativas al trámite de información pública preceptiva en la aprobación de los estudios y proyectos, conforme a lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Carreteras, y habiendo sido del mismo modo aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y derechos afectados, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras somete a la información pública la relación de bienes y derechos comprendida en el citado proyecto de trazado según lo contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para conocimiento general y determinación de los interesados, de tal forma que durante el plazo de quince días, cualquier persona pueda formular ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, las solicitudes debidamente documentadas sobre las correcciones que estimen convenientes.

A tal efecto, los planos parcelarios y demás documentación, podrán consultarse por quienes los soliciten en los Ayuntamientos respectivos, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11) y en las oficinas de la sociedad concesionaria, situadas en la séptima planta del número 27 de la calle Golfo de Salónica de Madrid, que ostenta la condición de beneficiaria de la expropiación en los términos que establece el artículo 5 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Madrid, 1 de marzo de 2001.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—10.196.